



**PARTIDO NACIONAL**  
**DIRECTORIO**

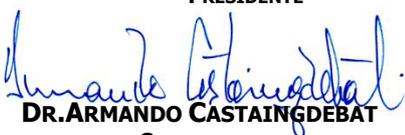
**DIRECTORIO DEL PARTIDO NACIONAL**  
**CITACIÓN A LA CONVENCIÓN DEPARTAMENTAL DE SALTO**  
**CON CARÁCTER DE ÓRGANO ELECTOR**

El **DIRECTORIO DEL PARTIDO NACIONAL**, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 28, numeral 8, y por el artículo 90 de la Carta Orgánica, cita a los señores Convencionales Departamentales de Salto, electos en las elecciones internas del pasado 30 de junio de 2024, a la elección de la Comisión Departamental que se realizará el próximo jueves 28 de agosto, a las 19:00 horas, en la Casa del Partido Nacional, sito en calle Artigas N°883, de la ciudad de Salto.

**ORDEN DEL DÍA**

- **18:30 horas Acreditaciones**
- Instalación de la Mesa de la Convención Departamental
- Himno Nacional y Marcha Tres Árboles
- Presentación de la o las Listas para integrar la Comisión Departamental de Salto
- Designación de las Mesas Receptoras y Escrutadoras de votos, y fijación del horario de votación
- **Elección de la Comisión Departamental Nacionalista de Salto para el período 2025-2030. Votación**
- Proclamación de los resultados de la elección de la Comisión Departamental
- Oratoria de el/la Presidente electo

  
**SRA. GLORIA RODRÍGUEZ**  
SECRETARIA

  
**DR. ÁLVARO DELGADO**  
PRESIDENTE  
  
**DR. ARMANDO CASTAINGDEBAT**  
SECRETARIO

  
**SRA. MARÍA DE LIMA**  
SECRETARA

**NOTA:**

- ✓ *Será imprescindible a los efectos de la acreditación, la presentación de la Credencial Cívica*
- ✓ *De acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento de la Convención, las renunciaciones o solicitudes de licencia por parte de los/as Convencionales, y las comunicaciones de casos de fallecimientos por parte de las Agrupaciones, deberán presentarse ante la Comisión Departamental, antes de las **19:00 horas del martes 26 de agosto**, a efectos de ser estudiadas por la Comisión. De no procederse así, los suplentes correspondientes quedarán inhabilitados para actuar en la Convención. (Art. 7 de la Reglamentación de la Corte Electoral – Circ. 10489)*
- ✓ *La nómina de Convencionales proclamados puede ser verificada en la página web del Partido ([www.partidonacional.com.uy](http://www.partidonacional.com.uy))*
- ✓ *Se recuerda a los Convencionales que deben estar adheridos al Partido, según lo establecido por la Carta Orgánica, en su Artículo 46 literal c). El formulario de adhesión y demás condiciones pueden encontrarse en la pág. WEB del Partido, ([www.partidonacional.com.uy](http://www.partidonacional.com.uy))*